



# ENCUENTRO COLABORADORES Diciembre 2023



## MODIFICACIONES NORMATIVAS

**1) OM** – Orden HFP/311/2023, de 28 marzo de 2023, por la que se eleva el **límite exento** de la obligación de aportar **garantía** en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a 50.000 euros.

**2) INSTRUCCIÓN** – Instrucción 2/2023 de 3 de abril de 2023, de la Directora del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre gestión de **aplazamientos y fraccionamientos**.

**3) INSTRUCCIÓN** - Instrucción 1 /2023 de 31 de marzo, de la Directora del Departamento de Recaudación sobre las **garantías** necesarias para la concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago, y para obtener la suspensión de los actos administrativos objeto de recurso y reclamación.



## PRINCIPALES MODIFICACIONES

**ELEVACIÓN MÍNIMO EXENTO GARANTÍAS DE 30.000 A 50.000 EUROS (ART. 82.2.a) LGT). OM nueva- En tramitación.**

### **RAM MENOR IMPORTE.-**

Incremento del importe a tramitar de 1.000 a 3.000 euros.

Cuotas mínimas de 50 euros → 60 plazos mensuales

(antes 30 euros y plazos máximos de 33 meses)

### **RAM NORMAL.-**

Incremento de la RAM de 30.000 a 50.000.

Aumento de los plazos PF de 12 meses a 24 meses. PJ de 6 meses a 12 meses.

**SOLICITUDES NO RAM.-** Aumento plazos conforme a garantías:

Aval bancario de 36 meses a 60 meses.

Inmuebles urbanos libres de carga de 24 meses a 36 meses.

Otras garantías continúa en 24 meses.

Exención (dispensa parcial o total) continúa en 12 meses.

# PRINCIPALES MODIFICACIONES

## MEJORAS EN LA TRAMITACIÓN.

### Imposibilidad de dictar apremios con deudas en voluntaria vencida.

Reconsideraciones. Carácter general DENEGACIÓN pero se flexibiliza si:

- Estando en RAM se aporta garantía válida.

## INSTRUCCIÓN GARANTÍAS.

Actualización para imposibilitar admitir determinados bienes.

### **Bienes que como norma general NO se admitirán.**

Bs y ds con cargas previas salvo:

bienes inmuebles urbanos que restadas sus cargas superen un 115% de la deuda a garantizar.

Rústicos, salvo valor superior a 200% de la deuda ejecutable.

Vehículos y transportes no comerciales, instalaciones y montajes fijos...

Bs que pudiendo ser idóneos carecen de mercado en una eventual ejecución.

Ds de aprovechamiento por turnos, patentes, concesiones administrativas...

### **Estimación con autorización SGPE.**

## INTRODUCCIÓN CRITERIOS ACLARATORIOS EN LA TRAMITACIÓN.

- Regulación criterios de levantamientos de diligencias tras la concesión (los que supongan una ejecución inmediata).

-



# Simplificación del lenguaje: diligencias de embargo.



Agencia Tributaria  
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

Delegación Especial de XXXXXXXX

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN  
R03782.35  
CL MALLORCA, 2  
03203 ELX (ALICANTE)|  
Tel. 915536801  
Tel. 901200350

Nº de Remesa: XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX  
Nº Certificado: XXXXXXXXXX

SOCIEDAD XYZ SL  
CALLE XXXXX 8 PLANTA 5, PUERTA B  
28xxx MOSTOLES  
MADRID

**RESUMEN INFORMATIVO DE ESTE DOCUMENTO**  
**DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS**

**¿Qué es este documento?**

Este documento es una diligencia de embargo de créditos, que permite a la Agencia Tributaria (AEAT) embargar los derechos de cobro de DEUDOR ABC SL, con NIF: B12345678, por ser deudor frente a la Hacienda Pública.

**¿Por qué se le envía?**

La AEAT tiene conocimiento de que usted mantiene o ha mantenido relaciones comerciales o de arrendamiento con DEUDOR ABC SL y es posible que tenga que pagarle alguna cantidad (usted no es el deudor).

**¿Qué tiene que hacer?**

a) **RESPONDER**, completando el anexo que se acompaña a este documento y remitirlo, en el plazo de 10 días hábiles, a la Dependencia de Recaudación de XXXXXX, indicando:

- si tiene cantidades pendientes de pago a favor del deudor, y
- si mantiene una relación comercial continuada con el mismo.

b) Tiene que **INGRESAR** a su vencimiento las cantidades pendientes de pago que deba al deudor DEUDOR ABC SL. En caso de que vaya a tener que pagarle más cantidades en el futuro, también tendrá que ingresarlas a su vencimiento. En ambos supuestos, se le facilita una carta de pago.

**¿Tiene dudas? Ayuda**

Si tiene cualquier duda, puede:

- Consultar el asistente virtual de "ayuda para contestar a diligencias de embargo" a través de internet en la Sede electrónica de la AEAT.
- Consultar vía chat on-line a través de la Sede electrónica de la AEAT.
- Llamar al teléfono 91 553 68 01, de lunes a viernes laborables en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Acudir a nuestras oficinas presencialmente (debiendo solicitar antes cita previa).



Agencia Tributaria

https://sede.agenciatributaria.gob.es

Delegación Especial de XXXXXXXX

ANEXO DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE CRÉDITOS

DATOS DE LA DILIGENCIA

Nº de la diligencia: xxxxxxxxxx
Nombre o razón social del obligado al pago (deudor): DEUDOR ABC SL
NIF: B12345678

Aporte la siguiente información a la fecha de notificación/recepción de esta diligencia:

1. Indique si usted tiene cantidades pendientes de pago y/o una relación comercial continuada o de arrendamiento con el deudor

- Si tengo. Si contesta Sí, cumplimente los apartados 2 y 3.
NO tengo cantidades pendientes de pago ni relación con el deudor. Si contesta que NO, no responda nada más. Envíe este documento a la AEAT y esta diligencia de embargo se dará por contestada.

2. Indique el tipo de relación que mantiene con el deudor (marque sólo una opción):

- Si tengo una relación comercial continuada o de arrendamiento con el deudor (tenga o no importes pendientes de pago con el mismo).
NO tengo una relación comercial continuada o de arrendamiento con el deudor, pero Si tengo cantidades pendientes de pago. Las cantidades pendientes de pago son

Table with 3 columns: IMPORTE PENDIENTE, FECHA VENCIMIENTO, CONCEPTO

3. Indique si existe un embargo previo u otra circunstancia que impide el cumplimiento inmediato de la diligencia de embargo:

- NO existe.
Si existe, y los datos son los siguientes:
- Datos del embargo previo: nombre y NIF de, al menos, una autoridad embargante
- Fecha de embargo previo más reciente. Importe embargos previos totales.
- Datos de las circunstancias de impiden el cumplimiento: detállelas indicando fechas e intervinientes

En... a... de... de...

Firmado: .....

Teléfono de contacto: .....



## Diligencia de embargo de sueldos y salarios

# Resumen informativo Nueva Versión

DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN  
R03782.35  
CL MALLORCA, 2  
03203 ELX (ALICANTE)  
Tel. 915536801  
Tel. 901200350

Nº de Remesa: XXXXXXXX XXXXXXXX  
Nº Certificado: XXXXXXXX

SOCIEDAD XYZ SL  
CALLE XXXXX 8 PLANTA 5, PUERTA B  
28xxx MÓSTOLES  
MADRID

### RESUMEN INFORMATIVO DE ESTE DOCUMENTO DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS CANTIDADES SIN NATURALEZA SALARIAL

#### ¿Qué es este documento?

Este documento es una **diligencia de embargo de sueldos, salarios, pensiones y otras cantidades sin naturaleza salarial**, que permite a la Agencia Tributaria (AEAT) embargar los importes percibidos por **el trabajador o pensionista ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN**, con NIF: 123456789A, por ser deudor frente a la Hacienda Pública.

#### ¿Por qué se le envía?

La AEAT tiene conocimiento de que usted paga sueldos, salarios, pensiones u otras cantidades sin naturaleza salarial a ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN (**usted no es el deudor**).

#### ¿Qué tiene que hacer?

- RESPONDER, completando el anexo** que se acompaña a este documento y **remitirlo**, en el **plazo de 10 días hábiles**, a la Dependencia de Recaudación de XXXXXX, indicando:
  - si tiene cantidades pendientes de pago a favor del trabajador o pensionista, y
  - si mantiene una relación laboral o de pago de pensiones con el mismo.
- Tiene que INGRESAR** a su vencimiento las cantidades pendientes de pago y embargadas, hasta que finalice su relación con ESPAÑOL ESPAÑOL, JUAN, para lo que se le proporcionan las correspondientes cartas de pago.

#### ¿Tiene dudas? Ayuda

Si tiene cualquier duda, puede:

- Consultar el **asistente virtual** de "ayuda para contestar a diligencias de embargo" a través de internet en la Sede electrónica de la AEAT.
- Consultar vía **chat on-line** a través de la Sede electrónica de la AEAT.
- Llamar al teléfono** 91 553 68 01, de lunes a viernes laborables en horario de 09:00 a 14:00 horas.
- Acudir a nuestras **oficinas** presencialmente (debiendo solicitar antes cita previa).





Agencia Tributaria  
https://sede.agenciatributaria.gob.es Delegación Especial de XXXXXXXX

**ANEXO DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y OTRAS CANTIDADES SIN NATURALEZA SALARIAL PERCIBIDAS POR EL TRABAJADOR O PENSIONISTA**

**DATOS DE LA DILIGENCIA**

Nº de la diligencia: ~~XXXXXXXXXX~~  
Nombre del obligado al pago (deudor): ESPAÑOL ~~ESPAÑOL~~ JUAN  
NIF: 12345678A

Aporte la siguiente información a la fecha de notificación o recepción de esta diligencia:

**1. Indique si usted mantiene o no una relación laboral o de pago de pensiones con el obligado al pago (deudor a la Hacienda Pública)**

- Sí la mantengo. Si contesta Sí, cumplimente las tres cuestiones del apartado 2.
- NO la mantengo. Si contesta que NO, cumplimente las cuestiones del apartado 3.

**2. Si mantiene una relación laboral o de pago de pensiones con el obligado al pago (deudor a la Hacienda Pública), responda a estas tres cuestiones:**

- 1) ¿El trabajador / pensionista percibe retribuciones de naturaleza salarial que superan el SMI en cómputo anual (SMI mensual x 14)?
  - Sí. Estas retribuciones quedan embargadas conforme a la escala del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
  - NO
- 2) ¿El trabajador / pensionista suele percibir cantidades de naturaleza no salarial (indemnizaciones, suplidos, dietas y análogas)?
  - Sí. Estas cantidades quedan embargadas en su totalidad (sin que les sea de aplicación la escala del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
  - NO
- 3) Indique, a continuación, si existe un embargo previo que impide el cumplimiento inmediato de la diligencia de embargo.
  - Sí, existe embargo previo.  
La autoridad embargante es (nombre y NIF) .....  
.....  
La fecha del embargo previo es .....  
y el importe del embargo previo es .....  
 NO



3. Si NO mantiene una relación laboral o de pago de pensiones con el obligado al pago (deudor a la Hacienda Pública), indique si tiene o no cantidades pendientes pago:

NO tengo cantidades pendientes de pago a favor del obligado al pago (deudor a la Hacienda Pública).

Sí tengo cantidades pendientes de pago a favor del obligado al pago (deudor a la Hacienda Pública). En tal caso, aporte la siguiente información:

- Las cantidades pendientes de pago son las siguientes:
  - Retribuciones pendientes de pago naturaleza salarial ..... (Estas retribuciones quedan embargadas conforme a la escala del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
  - Cantidades pendientes de pago de naturaleza no salarial (indemnizaciones, suplidos, dietas y análogas) ..... (Estas cantidades quedan embargadas en su totalidad, sin que les sea de aplicación la escala del artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

• Indique si existe un embargo previo de las retribuciones y/o cantidades pendientes de pago:

Sí, existe embargo previo.  
 La autoridad embargante es (nombre y NIF) .....  
 .....  
 La fecha del embargo previo es .....  
 y el importe del embargo previo es .....

NO

Observaciones adicionales:  
.....  
.....

En....., a .....de .....de .....

Firmado: .....

Teléfono de contacto: .....



Agencia Tributaria

<https://sede.agenciatributaria.gob.es>